



## CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

## ACUERDO NÚMERO 11

de 28 de septiembre de 2004

## ACTA NÚMERO 1.265

Por el cual se modifica el Acuerdo número 48 de 6 de octubre de 1997, que creó la distinción “Luis López de Mesa”, máxima que ofrece la Universidad de Medellín a sus investigadores.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN** en ejercicio de sus atribuciones estatutarias,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** El inciso del artículo primero del Acuerdo número 48 de 6 de octubre de 1997, quedará así:

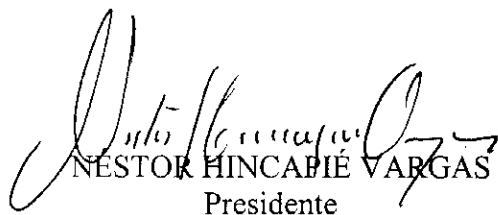
“La distinción creada en este artículo consistirá en una resolución rectoral en nota de lujo, en la que se destacará el aporte y la labor investigativa realizada por una o varias personas que individual o colectivamente se hicieron acreedoras a ella, y en el reconocimiento económico señalado en la suma de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales para la persona o para el grupo, cuando se trate de profesores, y en quince (15) salarios mínimos cuando corresponda a estudiantes”.

**Artículo 2.** El artículo segundo del Acuerdo número 48 de 6 de octubre de 1997, quedará así:

“**Artículo segundo.** Selecciónense anualmente por el Comité Central de Investigaciones con base en la información suministrada por la Vicerrectoría de Investigaciones, las personas que de conformidad con el artículo primero del Acuerdo número 48 de 6 de octubre de 1997, se hagan merecedoras de la distinción aludida, la cual será entregada durante las jornadas de reflexión investigativa programadas por la Universidad, a fin de incentivar la labor investigativa”.

**Artículo 3.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil cuatro (2004).

  
NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS  
Presidente

  
ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA  
Subsecretaria General

Miriam O.

COPIA NO VIGENTE  
DEROGADO MEDIANTE EL ACUERDO # 22 DE AGOSTO 29 DE 2016